ADENDA Nº 03

En referencia al Llamado con ID Nº 364.308, **Contratación Directa Nº 13/2019 "CONSULTORIA AMBIENTAL – AD REFERENDUM",** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 80 % o más del puntaje total. Los conceptos y ponderaciones se desarrollan a continuación.

CONCEPTOS	Puntaje Máximo	
1. Evaluación de la Propuesta Técnica	20	
1.1 Alcance de los servicios		10
1.2 Plan de Trabajo y Cronograma		10
2. Evaluación del Equipo de Trabajo	80	
2.1 Formación Académica		10
2.2 Experiencia General y Específica		70
TOTAL	100	

Observacion: en cuanto a los Consorcios, sera de la siguiente forma; para la Empresa Lider debera cumplir con el 60% del porcentaje requerido, y en tanto que los demás deberan cumplir con el 40% del porcentaje requerido.

Criterios de evaluación:

Alcance de los Servicios y Plan de trabajo: Se calificará de la siguiente manera:

• Presenta plan de trabajo y alcance de los servicios. 5 puntos

• Presenta plan de trabajo general y una descripción sucinta del alcance de los servicios. 5 puntos.

• Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, de manera consistente; detallando además en forma detallada el alcance de los servicios 10 puntos.

Evaluación del Equipo de Trabajo

• Formación académica: hasta un máximo de 10 puntos, 5 puntos por cada certificación de formación y capacitación del consultor en trabajos de Asesorías Ambientales.

• Experiencia general y específica: hasta un máximo de 70 puntos. A la firma Consultora que posea experiencia profesional en realización de trabajos de auditorías ambientales, se le otorgaran 10 puntos por cada experiencia general y específica, hasta un máximo de 7 experiencias.

Además se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Experiencia: -Antecedentes de la firma; Presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos de auditorías ambientales, acompañando las respectivos contratos o certificaciones debidamente autenticadas.

Lic. ALBINO DOMINGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

A. Evaluación del Precio o Costo:
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de precio o costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a las siguientes propuestas de precios más altos.
Pf: Fm x 100/Px
Pf: Puntaje financiero del oferente evaluado.
Fm: Oferta de precio más baja.
Px: Oferta de precio de la empresa evaluada.

B. Evaluación combinada:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Precio o Costo, de la siguiente manera:

Puntaje Total = 0,80 x (Puntaje de Calidad) + 0,20 x (Puntaje de Precio o Costo).

PRESENTACION DE OFERTAS

a) OFERTA TECNICA:
Requisitos legales y antecedentes de la firma: Documentos detallados en el Anexo E, excepto el Formulario de la Oferta y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

Lic. ALBINO DOMINGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V. Otros documentos.
• Antecedentes de la firma; Presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia, con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas contratos y/o certificaciones. • Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN

b) OFERTA FINANCIERA:

El sobre deberá contener el **"FORMULARIO DE OFERTAS"**, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo D-Oferta Económica (Formulario Nº 1) de esta Carta de Invitación, este formulario deberá ser llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos bajo pena de nulidad del mismo, todos los espacios en blanco deben ser llenados con la información requerida; y la **"GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA"** (Formulario Nº 2) según formato en el Anexo D – Oferta Económica de esta Carta de Invitación.

"Se reitera que todo aquello establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y que no se encuentre modificado en la adenda, permanece vigente"

Lic. ALBINO DOMÍNGUEZ CANTERO
Jefe Interino UOC
INTN